

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/M/RODEO/001/2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA
SEMINUEVA TIPO TRACTOR DE ORUGAS BULLDOZER".**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 15:00 horas del día 28 de abril de 2026 fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.5 de las bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron se reúnen en la Sala de Juntas de las oficinas de la Presidencia del Municipio de Rodeo., ubicada en, Calle Independencia No. 75, Zona Centro, C.P. 35760, del Municipio de Rodeo, Dgo.; la Convocante por conducto del **L.D.G. JESÚS EDUARDO ESTRADA MERAZ**, Presidente Municipal de Rodeo, facultado legalmente para tal efecto conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; representado en este acto por la **MTRA. MARIA ROSA ISELA CARDOZA ARREOLA**, Tesorera Municipal y Presidenta del Comité de Adquisiciones, facultada legalmente con fecha 09 de septiembre de 2025 y estando presentes los servidores públicos: Secretario C.P. Job Delgado Rodríguez, 1er. Vocal C. Santa Lucia Soria Perea, 2do. Vocal Dr. Miguel Ángel Arreola Morales, 3er. Vocal Ing. Miguel Ángel Tamayo Vela, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/M/RODEO/001/2026** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA SEMINUEVA TIPO TRACTOR DE ORUGAS BULLDOZER"**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 numeral I inciso a); 34 inciso b) fracción III, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/M/RODEO/001/2026**; se emite el presente Fallo:

RESULTANDO

PRIMERO. - La convocatoria de la presente licitación fue publicada simultáneamente el día 19 de abril de 2026, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango; y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, siendo este "EL SOL DE DURANGO" y en el portal de compras estatal; como lo marca el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.



SEGUNDO. – Así mismo, las bases de esta licitación se encontraron a disposición de los interesados, 19 y 20 de abril de 2026, en la página de compras estatal y el día 20 de abril de 2026, en el domicilio de la Convocante, ubicado Calle Independencia No. 75, Zona Centro, C.P. 35760, del Municipio de Rodeo, Dgo, disponibles para su consulta y venta; de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

TERCERO. – Que la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de abril de 2026, se realizó de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 2.1 de las bases de la licitación, y en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás relativos y aplicables.

CUARTO.- Que, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 27 de abril de 2026, se recibió para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, la propuesta técnica y económica presentada por el licitante participante: **HUERTAS Y VIVEROS CANATLAN S DE PR DE RI**

A) PROPUESTAS DESCALIFICADAS: No hay propuestas descalificadas.

B) PROPUESTAS SOLVENTES:

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante participante: **HUERTAS Y VIVEROS CANATLAN S DE PR DE RI.**, y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si esta cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica, económica, y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y de conformidad con el numeral 7.1, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: **HUERTAS Y VIVEROS CANATLAN S DE PR DE RI.**, se desprende que su propuesta resulta ser solvente.

Por lo anterior, y en estricto apego a lo establecido en el artículo 35, párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en las bases de la presente licitación en su punto 7.1, párrafos primero y tercero relativo a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"; que a la letra dicen, respectivamente:

"ARTÍCULO 35. La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna


las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas." [...]

"7.1 EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/M/RODEO/001/2026 relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA SEMINUEVA TIPO TRACTOR DE ORUGAS BULLDOZER"**.

Se adjudica al licitante: **HUERTAS Y VIVEROS CANATLAN S DE PR DE RI.**, ya que cumplió de manera cuantitativa y cualitativa con la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, en apego a los criterios establecidos en el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; de **eficiencia**, ya que el licitante de mérito, presenta las mejores condiciones disponibles actualmente en el mercado en calidad y disponibilidad, toda vez, que debido a su experiencia y antecedentes de contratación, es apto para realizar la respectiva adjudicación, contando con las características y accesibilidad para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato; reuniendo los requisitos técnicos, especificaciones, de acuerdo a lo presentado en los numerales 30, 31 y 33 del anexo 5 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", Solicitado por la convocante, demostrando su experiencia en la presentación del bien, es quien reúne las condiciones necesarias para realizar esta adjudicación; de **eficacia**, ya que cumple con las especificaciones, características, y requisitos solicitados por el Gobierno Municipal de Rodeo; de **economía**, al ofertar un monto del bien que se encuentran dentro de los estándares del mercado así como dentro de la suficiencia presupuestal asignada para este procedimiento; de **transparencia**, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/M/RODEO/001/2026**, que está contenida en sus bases y anexos, desde su inicio, y hasta su término, ha sido expuesta de manera clara, oportuna, completa y verificable; de **imparcialidad**, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de las presentes adjudicaciones sean



suministrados al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de **honradez**, toda vez que el presente procedimiento se apega a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

D) MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA:

LICITANTE	SUBTOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	I.V.A.	IMPORTE TOTAL CON IVA	IMPORTE TOTAL CON LETRA
HUERTAS Y VIVEROS CANATLAN S DE PR DE RI	\$2,150,732.84	\$344,117.25	\$2,494,850.09	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 09/100 MN

E) OTROS IMPORTANTES:

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante estará a lo dispuesto en el punto 3.1 de las bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**"; y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se le indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado el día **29 de abril de 2026, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de las oficinas de la Presidencia del Municipio de Rodeo., ubicada en, Calle Independencia No. 75, Zona Centro, C.P. 35760, del Municipio de Rodeo, Dgo.; por lo que sirva este acto como citatorio formal del representante de la participante ganadora, quedando apercibido como lo establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que en caso de no suscribirlo en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se notifica, se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la Convocante.



De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/M/RODEO/001/2026** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA SEMINUEVA TIPO TRACTOR DE ORUGAS BULLDOZER"**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez #1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.; dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 15:45 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese al licitante que asistió optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico y/o a través del portal compras Estatal Durango, en términos de lo previsto en el último párrafo del numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/M/RODEO/001/2026**.

Por la Convocante



MTRA. MARIA ROSA ISELA CARDOZA
Tesorera Municipal y presidenta del Comité
de Adquisiciones del Municipio de Rodeo



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RODEO, DGO.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/M/RODEO/001/2026

LAS PRESENTE FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/M/RODEO/001/2026, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026 -----